

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN

RADICACIÓN: **25000-23-25-000-2011-01185-00 (2012-01113 – ACUMULADO)**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **JESUSITA ZÁBALA DE LONDOÑO – LECITIA PARRA A.**
DEMANDADO: **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 242 de la ley 1437 de 2011, que remite a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte **del recurso de reposición y en subsidio el apelación** propuesto por: **el apoderado de la parte demandante Leticia Parra Alzate**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: **28 DE ABRIL DE 2022, a las 8:00 a.m.**
EMPIEZA TRASLADO: **29 DE ABRIL DE 2022, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **03 DE MAYO DE 2022, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

RECURSOS, PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO:
25000232500020110118500, DEMANDANTES: JESUSITA ZABALA DE LONDOÑO Y
LETICIA PARRA ÁLZATE, DEMANDADO: FONPRECON

alvaro javier piedrahita echeverry <xaverius4@hotmail.com>

Jue 7/04/2022 9:20 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY

T.P. de abogado No. 45432 otorgada por el C.S.J.

C.C. No. 7'538.556 expedida en Armenia

Calle 24 No. 5-22 apto. 203 Pereira - Risaralda

Celulares: 3175376070 - 3116877772

E-mail: xaverius4@hotmail.com

Señores
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda Escritural
Subsección E
Magistrado Ponente
Jaime Alberto Galeano Garzón
E.S.D.

Referencia: Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandantes: JESUSITA ZABALA DE LONDOÑO Y
LETICIA PARRA ÁLZATE
Demandado: Fondo de Previsión Social del Congreso de la
República Pensiones y Cesantías (FONPRECON)
Radicados: **25000-23-25-000-2011-01185-00**
25000-23-25-000-2012-01113-00

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie del presente escrito, en mi calidad de apoderado de la señora **LETICIA PARRA ÁLZATE**, en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho para interponer los recursos de **Reposición y en subsidio de Apelación** en contra del Auto de Obedézcase y cúmplase, proferido por su despacho el día cinco (5) de abril de 2022, el cual se notificó en el estado No. 1 del 7/4/2022; la inconformidad que genera mis recursos obedece a que se presentó Tutela por vía de Hecho Judicial contra la sentencia de segunda instancia, la cual se encuentra Impugnada, sin haber sido resuelta hasta la fecha; es por tanto que no se encuentra en firme la sentencia; solicito revisar la página y verificar el **Radicado No. 1100103150001172800**, mediante el cual se identifica la tutela en comento, ante el Consejo de Estado, secretaria.

Atentamente,

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY
T.P. de abogado No. 45432 otorgada por el C.S.J.
C.C. No. 7'538.556
Correo electrónico: xaverius4@hotmail.com
Celulares: 3175376070 – 3116877772 whatsAap